



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°009-2002
(de 7 de marzo de 2002)

“Por el cual se aprueba otorgar un Reconocimiento Especial Post Mortem a la estudiante Gilka Moreno (q.e.p.d.)”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la alumna Gilka Moreno (q.e.p.d.), dejó de existir el día 28 de noviembre de 2001, hecho que llenó de luto y dolor a todos sus familiares, compañeros de clases, profesores y por ende a este Centro de Estudios Superiores;

Que la estudiante Moreno (q.e.p.d), fue alumna distinguida en la carrera de Licenciatura en Inadaptados Sociales e Infractores, destacándose a su vez por su entusiasmo, dedicación, liderazgo y proyección positiva ante el resto de sus compañeros y profesores;

Que al momento de su trágico fallecimiento, la estudiante Moreno había cumplido en su totalidad con los requisitos de egresos que exige su carrera, faltándole únicamente asistir a la ceremonia de sustentación de su Trabajo de Grado.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al siete (7) de marzo de 2002, se presentó solicitud formal elaborada por la Coordinadora de la Carrera de Inadaptados Sociales e Infractores, a fin de que se considere la posibilidad de otorgar un *Reconocimiento Especial Post Mortem* a esta estudiante, debido a que demostró empeño y capacidad en todos sus registros académicos.

Que la solicitud presentada fue ampliamente discutida por los señores Delegados del Consejo, obteniendo su aprobación por unanimidad, dado la especialidad que comprendía la misma;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, otorgar a los deudos de la estudiante Gilka Moreno, un Reconocimiento Especial, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de egreso que exige la carrera de Inadaptados Sociales e Infractores.
- Segundo:** El Reconocimiento Especial Post Mortem que esta Universidad otorgará a los familiares de la estudiante consistirá en un **Certificado tipo Diploma**, en donde conste la participación y méritos logrados por la alumna Moreno durante su vida universitaria en UDELAS.
- Tercero:** Solicitar a la Secretaría General disponer los Trámites correspondientes a fin de que se cumpla con lo aquí dispuesto, así como su entrega formal a los deudos de esta estudiante.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dra. Juan Bosco Bernal
Presidente encargado



Mgter. Oscar Sittón D.
Secretario General

AH